

LA CULTURA DE LA PAZ EN LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Alba López
albadalila@gmail.com
Universidad de Los Andes Táchira
Guiomar Vargas
guiomarnereida@hotmail.com
Universidad de Los Andes Táchira

RESUMEN

El artículo expone la realidad en que está inmersa la sociedad venezolana, la importancia de la formación ciudadana, la formación fundamentada en la cultura de la paz y vista desde la educación venezolana. Objetivos de la educación de acuerdo a los planteamientos de Morin (1999), la organización escolar, definición y contextualización en el estado venezolano y su implicación en la cultura de la paz como medio de reflexión de calidad en la consecución y formación del hombre crítico, emancipador y mediador de paz.

ABSTRACT

The article exposes the reality that Venezuelan society is involved, the importance of civic education, training based on the culture of peace and view from the Venezuelan education. Aims of education according to the ideas of Morin (1999), the organization school, definition and contextualization in the Venezuelan state and its involvement in the culture of peace as a means of reflection quality in the pursuit and development of critical man, emancipatory and peacemaker.

Palabras clave: Liderazgo, organización escolar, aula.

Key Words: Leadership, school organization, classroom.

Recibido: 18 de agosto de 2015

Aceptado para su publicación: 11 de diciembre de 2015

Las razones que justifican la reflexión sobre la sociedad y la educación en la formación del ser humano del siglo XXI nace de las diversas dinámicas complejas del hombre ante la sociedad y cultura; el hombre se ubica ante los nuevos retos a través de las perspectivas y el agotamiento constante de estrategias para educar, de allí que la formación paulatina del hombre se radicalice en todos los aspectos permitiendo garantizar los derechos humanos de las clases sociales sin excepción.

Por consiguiente, el cumplimiento de los derechos humanos durante la historia republicana, fue brindado por los gobiernos existentes, percatándose ésta situación a través de la solidaridad y respeto por la paz, evidenciándose en la nula inclusión de Venezuela en las guerras mundiales que acaecieron durante el siglo XX. No obstante, la paz y los conflictos no es un tema del ámbito militar más por el contrario en un contenido que debe darse y perdurar en la ciudadanía, en el día a día, en el hogar, en el entorno familiar extendido, en el aula, en la escuela, en la iglesia, en el deporte, en la cultura, en la localidad; en fin, en la región, en el estado, en el país y en todo el planeta.

Actualmente la realidad que se vive en la sociedad venezolana donde la inseguridad prela en la mayoría de los sectores populares, la incidencia de la largas colas para obtener alimentos y recursos de la cesta básica alimentaria se ha vuelto una odisea, el aumento progresivo de las renuncias a un trabajo estable pero poco remunerado por parte de los adultos hace que estos se dediquen al delito del bachaqueo o del

contrabando, la disminución de los recursos naturales no renovables permiten que el conductor desaproveche tiempo valioso en la obtención del mismo, la inflación galopante que deja en condición de minusvalía el ingreso económico de la familia venezolana aunado a los efectos negativos del mal uso de las tecnologías afectando a la población infante juvenil que realizan *bullying* en las escuelas, aumentando la deserción escolar, agregado al hecho que los adolescentes y jóvenes se dediquen a actividades ilícitas por preservarse un ingreso económico rentable que consideran superan las expectativas de educación a largo plazo.

Por tanto, es necesaria la formación ciudadana para mejorar la calidad vida en la población venezolana, el papel del docente en la escuela para la formación de los ciudadanos comprometidos con una ciudad apta y agradable con todos sus ciudadanos humanizados, donde una propuesta de la Cultura de Paz como eje orientador de la actuación pedagógica del docente mancomunado con la comunidad educativa, alumnado, familia y comunidad, es vinculante. Al respecto, Morin (1999) señala:

La educación debe favorecer la aptitud natural de la mente para hacer y resolver preguntas esenciales y correlativamente estimular el empleo de estimular total de la inteligencia general. Este empleo máximo necesita el libre ejercicio da la facultad más expandida y más viva en la infancia y en la adolescencia: la cual, muy a menudo, es extinguida por la instrucción, cuando se trata por el contrario, de estimularla o, si está dormida, de despertarla. (p. 17)

Ante lo expuesto, la educación del futuro deberá estar enfocada en una enseñanza

primera y universal centrada en la humanización y en la toma de decisiones.

Al respecto, el inicio de la formación fundamentada en la cultura de la paz surge en el mundo contemporáneo a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, estableciendo en su Preámbulo lo siguiente: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...” involucrando en esta parte preliminar el sujeto de derecho que puede extenderse en la organización escolar al docente, los alumnos, el directivo, la familia y la sociedad.

En tal sentido, a nivel internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Programa de Acción para el Decenio (1999), donde define “cultura de paz” como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en principios y valores humanos que garanticen la perpetuidad de la raza humana. De igual forma, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1989, mediante la Declaración de Yamusukro (Costa de Marfil), brindó una definición similar en el Congreso Internacional sobre la Paz en la Mente de los Hombres de la siguiente manera: “La Paz es respeto a la vida, como bien de la Humanidad, como algo más que la finalización de los conflictos, como

comportamiento y en suma como adhesión profunda del ser humano a los principios de libertad, de justicia, de igualdad y de solidaridad entre todos los seres humanos”.

De igual modo, la normativa internacional suscrita y ratificada por la República Bolivariana de Venezuela es ley interna, y se encuentra explícita en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que preserva en su definición de país los principios universales, de forma clara en el Preámbulo de la misma donde indica que se “consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad...”. En esta Carta Magna de corte humanista se establece el derecho a la educación, a la cultura, como base fundamental para la formación del ser humano, según se indica en el artículo 102:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Asimismo, cuando se toma en cuenta el tema cultura de la paz tal como se establece en la educación venezolana, como se verifica en la Ley Orgánica de Educación (2009) como principio fundamental la formación del ser humano en una cultura para la paz, donde reza taxativamente lo siguiente en el artículo 3:

La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, **la formación en una cultura para la paz**, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña. (Subrayado y resaltado propio).

Ante lo señalado, cualquiera que sea su definición o función social establecida, la educación es una tarea humana, centrada en el diálogo, entre los actores y dirigida por un aprendizaje a la comprensión del mundo, mayor desarrollo de personalidad y utilizar las potencialidades (individuales y colectivas) para encaminar con éxito la toma de decisiones frente a la complejidad del mundo.

Por otra parte, la educación tiene tres objetivos de acuerdo a los planteamientos de Morin (1999):

1. Reflexionar sobre la mejor forma de poner la educación al servicio de la Humanidad. Es asegurar los derechos democráticos y la cohesión social a través de la participación; una ciudadanía informada y

responsable; la construcción de una cultura científica para todos.

2. Considerar la educación como un proceso caracterizado por una especial relación comunicativa o aprendizaje dialógico. Aprendizaje mantenido por los principios de igualdad y no-discriminación.

3. Enseñar la condición humana teniendo presente su naturaleza como unidad compleja. Es decir, abordar la transversalidad como un elemento diferenciador e innovador de una educación orientada por una visión holística del ser humano y del mundo. Implica una organización escolar más abierta y estrechamente coordinada con otros ámbitos sociales

En consecuencia, la educación se trata de rescatar el valor de la humanidad por medio de la educación para enfrentar los retos del futuro desde el aprendizaje de una cultura universal, una cultura fundamentada en valores compartidos inspirados en el deber ético y realidad social: convivir en paz como resultado de vivir juntos desde el respeto a la diversidad con la perspectiva de la ausencia de la violencia.

Por otra parte, la pedagogía como elemento fundamental en la formación del ser humano, se brinda desde el hogar pero la escuela no queda aislada de la formación del mismo, de allí la importancia de brindar las herramientas pedagógicas indispensables al docente que permitan promover un cambio en la conducta y fortalecimiento de valores en la sociedad; que las escuelas y sus currículos se han organizado, planificado y especializado en la formación de valores a través de la direccionalidad de las políticas educativas

sobre aspectos idiosincráticos, históricos, políticos, vinculada a las necesidades y realidades venezolanas.

El sistema educativo venezolano, sostiene que las instituciones de enseñanza tienen una responsabilidad en la formación de valores y los comportamientos humanos. No obstante, la tesis que la educación formal o sistemática es intrínsecamente conservadora, limitándose a reproducir el estado imperante de las cosas. En tanto el sistema educativo debe contribuir positivamente a transformar la sociedad eliminando los atrasos, impericias, las mentiras, arbitrariedades e injusticias.

Para acercarse al aprendizaje de la cultura para la paz el Estado venezolano ha diseñado e implementado políticas educativas ajustadas al modelo político social del país, para asegurar la inclusión, permanencia, prosecución y culminación de estudios en todos los niveles educativos, avanzado hacia una educación emancipadora, liberadora y dignificante, que es el deber ser de la educación venezolana.

En tal sentido, la organización escolar es un conjunto armonioso, integrado y necesario para la correcta ejecución del mismo donde las políticas educativas, su organización interna, planificación, administración, supervisión, dirección, recursos, favorecen la progresividad curricular y de esta forma brindar los ejes integradores como ambiente y salud integral, las tecnologías de la información y comunicación, interculturalidad y el trabajo liberador, reflejado en el Currículo Nacional Bolivariano (2007).

Por ende, el Currículo Nacional Bolivariano (2007) en sus niveles de integralidad plasmados con anterioridad, permite desarrollar áreas de aprendizaje tales como aprender a crear, convivir y participar, valorar y reflexionar, es decir, permite al sujeto innovar, desarrollar, proponer en cualquier situación actuaciones con originalidad, reflejo de una personalidad autónoma, con una actitud transformadora y emprendedora entre el alumno y su entorno natural.

El convivir y participar además de ser un derecho civil plasmado en el artículo 72 de la Carta Magna, está dada a crear conciencia social con identidad venezolana, en cuanto al orgullo de las raíces locales definen los valores patrióticos e idiosincráticos, plasmados con una actitud cooperativa, social, de justicia, democrática, solidaria, con amor a la patria, brindándose, catalogándose y operando la contraloría social indispensable para garantizar el orden social.

La cultura de la paz surge de los valores, la cual nace en el hogar consolidándose en la escuela como parte integradora del diseño curricular, porque valorar las habilidades y destrezas propias o ajenas para dialogar, discernir, mediar, proponer, conciliar son necesarias para tener a la mano la resolución pacífica y democrática de los conflictos; valorar el acervo histórico, cultural y natural del país permiten defender lo propio evitando de esta forma la transculturización que afecta sobre todo a las sociedades o países que no definen sus verdaderas políticas de integración.

En consecuencia, la participación de los sujetos debe darse en la construcción de un nuevo modelo de país en la consolidación del hombre y la mujer nueva, donde la integración, el respeto y la vinculación de los demás seres humanos definen una verdadera cultura para la paz, aniquilando la discriminación y distinción de los otros fundados en cualquier motivo.

La paz se garantiza a través de la reflexión con un sentido crítico y objetivo, donde la conciencia, compromiso social y cultura política son necesarias para tener una sociedad tolerante, justa, equitativa, humana y democrática, en la implementación de mecanismos alternativos de participación política, educativa y social.

En la cultura para la paz con un sistema educativo eficiente las orientaciones en términos específicos, garantizan una organización escolar exitosa donde los aspectos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos y educativos forman parte del diseño curricular que vislumbran al niño o al joven como un sujeto activo de derechos consustanciado con la comunidad y sociedad en general.

Bajo el nuevo paradigma de la protección integral del niño, niña y adolescente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) de corte humanista garantiza el trato digno del infante en sus artículos 75 y 78 como compromiso internacional adquirido por la República en noviembre de 1989 donde ratificó y suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño, brindando el carácter legal el 01 de

abril de 2000 con la promulgación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) en el cumplimiento de los principios fundamentales universales como Interés Superior del Niño, Prioridad Absoluta, gratuidad de las actuaciones en materia de infancia, participación de la sociedad, principio de Corresponsabilidad, principio de igualdad y no discriminación e igualmente a tener una familia.

En cuanto a las orientaciones filosóficas se catapultan los ideales de libertad, justicia y emancipación de los postulados de los principales líderes patrios, aplicando el árbol de las tres raíces donde el maestro, el líder y el general del pueblo soberano brinden sus postulados filosóficos en la construcción de la patria tales como: Simón Rodríguez, Simón Bolívar, Zamora, entre otros.

De las orientaciones epistemológicas el sistema educativo venezolano produce seres capaces frente a la complejidad de un mundo cambiante e intercultural, considerando el contexto histórico, educativo y cultural, a través de la socialización, respeto y compromisos adquiridos ante la comunidad, donde la promoción de aprendizajes inter y transdisciplinarios es necesaria en la sociedad cambiante, por eso necesario la apropiación activa, inédita y creadora de los jóvenes conjuntamente con el autoperfeccionamiento paulatino que se va a brindar el ser humano.

Con respecto a las orientaciones sociológicas en la cultura por la paz se entenderá la influencia de grandes líderes de la nación desde los precursores de la independencia hasta aquellos que

consolidaron definitivamente la República como Francisco de Miranda, el Libertador Simón Bolívar, el gran catedrático Simón Rodríguez, el nacionalista Ezquiél Zamora, entre otros.

En el caso de las orientaciones educativas que influyen en la formación técnica del Magisterio, el alumnado y el profesorado, se destaca la tendencia pedagógica reformadora donde la libertad es el fundamento filosófico esencial, la igualdad como fundamento social y el educando como sujeto de la educación. Logrando las conductas que lo lleven a la auto-realización y la felicidad como ser humano en sí.

Venezuela se sirve de la influencia de un hombre público, como Luis Beltrán Piérola, maestro venezolano que ocupa puesto de excelencia, pues sus ideas pedagógicas continúan siendo cantera viva en los tiempos venideros, necesarios para forjar la patria soñada por éste pedagogo, que manifestó “la libertad de enseñanza se ha definido erradamente como la facultad que tiene todo ciudadano...” afirmaba Piérola que el Estado debe fijar normas generales donde la libertad de la enseñanza tiene cabida. Aunado a la figura de éste emblemático pedagogo no puede obviarse al prestigioso escritor Arturo Uslar Pietri, Belén Sanjuán Colina, e igualmente los pensadores internacionales José Martí, Paulo Freire, Paulo Freire, Lev Vigotsky, Edgar Morin, entre otros.

No menos importantes son las orientaciones organizativas, donde es necesario establecer los principios y características, definir los objetivos, brindar el

perfil del maestro y del egresado. Dentro de la organización escolar para la cultura de la paz, la interculturalidad, la integración, la participación, la equidad, la flexibilidad, la unidad en la diversidad evitan que ocurra la discriminación fundada en distintos motivos, donde la atención a las diferencias y desarrollo individual es una premisa en pro del trabajo y la integralidad.

Las características de la organización escolar en la formación del nuevo ciudadano permiten la transformación, accediendo a un ser humano integral, formado en valores, donde la ética forma parte del ser y del todo a la vez, donde la flexibilidad, lo cooperativo, lo dialógico contribuyan a una persona científica, creativa e inédita.

Los naciones no están exentas de las crisis y de los cambios, prevaleciendo en algunos climas la violencia, hostilidad, intolerancia, individualidad, es necesario promover proyectos de convivencia familiar, comunitaria, escolar, entre otros, donde cada ser humano puede expresar sus potencialidades, habilidades, destrezas, virtudes, proponiendo actividades que sean respetadas, debatidas, analizadas, bajo un clima de tolerancia por la ideas de cada quien, respetando el bien común, lo que contribuye a la democracia y a construir una cultura de la ciudadanía, que es un ganar - ganar empezando en la familia, con las amistades, el ambiente social, la escuela, los medios de comunicación, porque se aprende a ser ciudadano.

La convivencia solo es posible al crear conciencia de la diferencia del otro, se

construye, se respeta dentro de la pluralidad y la tolerancia reconociendo la legitimidad del otro como un proyecto común. Por tanto, los valores deben estar presentes en todo el proceso de formación, los niños, niñas y adolescentes deben vivirlo diariamente a través del ejemplo del mayor y de la enseñanza propia que le brinda la vida, para que sean promotores de aprendizajes en todos los contextos. Se aprende en la práctica diaria, por eso los padres, representantes, responsables legales, maestros, directivos, familia ampliada, vecinos, políticos, profesionales y personas en general deben emanar una cultura de paz siendo estos los verdaderos portadores y actores de valores. Por el contrario, si esto no ocurre se produce una crisis social, política, educativa que atenta contra la democracia y todo sistema que garantice el respeto e igualdad del otro como sujeto de derecho.

Por tanto, el papel primordial y vinculante que tiene el educador debe propiciar el espacio para el desarrollo de ciudadanos conscientes de su papel en la sociedad, incluyendo la revisión permanente de herramientas, técnicas y recursos pedagógicos que se utilizarán en la transmisión de valores en el proceso de aprendizaje, que permitan al niño, niña o adolescente participar activamente como mediador por la paz como alternativa en el aula, para que conozcan sus deberes y derechos en la puesta en práctica del aprendizaje adquirido en los mismos. La escuela y el docente son el recurso y el terreno ideal para desarrollar este tipo de proyecto como medio alternativo en la resolución de conflictos pacíficos donde tiene cabida el niño

o niña, su maestro, el personal, su familia e incluso su comunidad.

La participación y organización de los niños, adolescentes y jóvenes en la construcción de un proyecto para la convivencia escolar, es necesaria para fortalecer los vínculos de amistad y solidaridad en una convivencia efectiva en los centros educativos, la exclusión no permite consolidar un ambiente de paz y armonía, en la actualidad debe plantearse un cambio paradigmático en una nueva convivencia social, donde todos son sujetos de derechos, siendo la familia, la escuela y la comunidad el contexto de participación de mayor relevancia para construir una convivencia más justa, que permita disfrutar la vida, los derechos y las libertades pensando en el bien común, donde se encuentran relacionados la ciudadanía y la convivencia democrática.

Por consiguiente, en la organización escolar es necesaria la cultura de la paz por ser un medio de reflexión de calidad donde se contribuye en la construcción de la formación democrática y ciudadana por excelencia, se sugiere a los docentes aplicar todos los elementos de la planificación, la innovación y la organización escolar para aplicar diversas actividades pedagógicas, con técnicas participativas como trabajo en equipo, juegos cooperativos, toma de los medios de información y comunicación, investigadores, herramientas didácticas, entre otros, a fin de brindar la consecución como mediadores de la paz en un ambiente de armonía en el ejercicio de la ciudadanía activa.

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5453. Marzo 2000. Asamblea Nacional Constituyente.
- Curso de formación en derechos humanos para docentes. Conceptos básicos de derechos humanos. (2006). Caracas: Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.
- Diseño curricular del Sistema Educativo Bolivariano. (2007). Caracas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General N° 217 de fecha 10/12/1948
- Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario de fecha 15/08/2009
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial N° 5.859 Extraordinario de fecha 10/12/2007
- Mediadores por la paz: “Alternativa desde el Aula” para promover la convivencia escolar. (2002). Caracas: CECODAP.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Medellín, Colombia. Santillana.